



Nº Expediente  
145/2018/01489

Nº de Contrato: 02/C/23

En Madrid,

## REUNIDOS

De una parte, como arrendataria, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 15 de junio de 2019 (BOAM de fecha 17 de junio de 2019), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid (en adelante, la "**Arrendataria**").

De otra parte, de \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Mercantil DA GAYO INVERSIONES S.L.U., CIF B87150843, como empresa representante de la parte arrendadora, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 550 4-2, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, \_\_\_\_\_ el día 7 de septiembre de 2015, bajo el número de protocolo 2.377, en adelante se le denominará **Arrendador**.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

## EXPONEN

I.- Que la Mercantil **DA GAYO INVERSIONES, S.L.U.**, mediante su apoderado don \_\_\_\_\_ como representante de la parte arrendadora formaliza la modificación del contrato de arrendamiento de los locales números 4, 5, 6, 7 y 8 sitos en Madrid los cuatro primeros en la planta semisótano y baja de la C/Hierro y el último en la planta semisótano y baja de la C/Hierro c/v a C/Rodio, que forman parte de la calle Antracita número 3 con una superficie aproximada de 754,10m2.

En adelante, todos ellos conjuntamente, se denominarán los "Locales" o el "Edificio Arrendado".

II.- Por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de 13 de julio de 2018, se aprobó la contratación del arrendamiento de espacios en el edificio

1

### Información de Firmantes del Documento



sito en la calle Antracita número 3, entre el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil BUILDINGCENTER, S.A.U para ubicar en el mismo una Oficina de Atención Integral al Contribuyente-zona sur-dependiente del Organismo Autónomo Agencia Tributaria, por un período de duración de dos años, a contar desde el 15 de julio de 2018 hasta el 14 de julio de 2020, ambos inclusive.

- III.- Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 6 de noviembre de 2019 se acordó tomar conocimiento de la subrogación en la posición de arrendador en el contrato de arrendamiento de espacios en el edificio situado en la calle Antracita número 3, a favor de la sociedad DA GAYO INVERSIONES, S.L.U., con CIF B87150843 al haber acreditado la citada sociedad su condición de nuevo arrendador, con efectos de 15 de julio de 2019.
- IV.- Que el referido contrato de arrendamiento ha sido objeto de sucesivas prórrogas hasta la actualmente vigente y que finaliza el próximo 14 de julio de 2023. De acuerdo con lo dispuesto en el contrato de arrendamiento vigente, está previsto que dicho contrato, suscrito con fecha 13 de julio de 2018, tenga una duración máxima de 5 años, incluidas las prórrogas.
- V.- Que de acuerdo con lo anterior y por mutuo acuerdo entre ambas partes, se modifica el contrato de arrendamiento de los locales 4 a 8 situados en la calle Antracita número 3, de Madrid, firmado con fecha 13 de julio de 2018 para ampliar el plazo de vigencia del mismo en un año, conforme a las siguientes

### CONDICIONES

**Primera.** - Se establece una modificación en el condicionado del arrendamiento en lo relativo a la Condición TERCERA, pasando a sustituir esta cláusula a la anterior de igual numeración con la siguiente redacción:

**Cláusula TERCERA. -Plazo.** El plazo del presente contrato queda ampliado por mutuo acuerdo hasta el 14 de julio de 2024, siendo de obligado cumplimiento para ambas partes.

Ambas partes se comprometen al cumplimiento del contrato anterior con las modificaciones en este documento realizadas, manteniéndose inalteradas el resto de las cláusulas del contrato suscrito con fecha 13 de julio de 2018.

**Segunda.** - El importe total de las rentas del presente contrato asciende a la cantidad de 212.455,32 euros IVA incluido, según el tipo legal tributario vigente en cada momento, más la cantidad correspondiente a lo contemplado en la condición cuarta B) del contrato en vigor.



**Tercera.** - En lo no modificado y alterado expresamente por el presente documento, es de plena vigencia en toda su extensión el contrato suscrito entre las partes el 13 de julio de 2018.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados a continuación.

Madrid,

Firmado electrónicamente

POR EL ARRENDATARIO,  
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

POR EL ARRENDADOR,

Paloma García Romero

Información de Firmantes del Documento

